

MODIFICA DECRETO EXENTO N°00.344/2015.

DECRETO EXENTO N° 00.586/2015.

Arica, junio 17 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N°00.344/2015, de abril 24 de 2015, Carta REC. N°194.15, de abril 01 de 2015, Carta VAF. N°124.2015, de marzo 31 de 2015, Carta D.RHBP. N°270/2015, de marzo 27 de 2015, Carta VAF. N°262.2015, de junio 12 de 2015, Carta REC. N°434.15, de junio 12 de 2015, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.344/2015, de abril 24 de 2015, se aprueba el resultado del proceso de elección de representantes de los funcionarios no académicos, para el Concurso de Promoción Interna, planta profesional y técnica.

El merito de lo señalado por el Sr. Alejandro Rodríguez Estay, Vicerrector de Administración y Finanzas (S), en Carta VAF. N°262.2015, de junio 12 de 2015.

DECRETO:

Modifícase decreto exento N°00.344/2015, de abril 24 de 2015, que aprueba el resultado del proceso de elección de representantes de los funcionarios no académicos, para el Concurso de Promoción Interna, planta profesional y técnica, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Julio Francisco Robledo Conejeros

Debe decir:

VICTOR HUGO ALTAMIRANO OYARZUN

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.ycl.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

24 JUN. 2015